



CREAME

CORPORACIÓN INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE

TECNOLOGICA DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS MARZO 14 DE 2019

ACTA No. 26

FECHA: Marzo 14 de 2019

LUGAR: Cámara de Comercio de
Medellín para Antioquia
Salón 103 - Auditorio
Av. El Poblado #16 A Sur-75 A
16 A Sur-251
Medellín

HORA DE CITACIÓN: 5:00 p.m.

Los asociados de la Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Antioquia, fueron citados en su totalidad por la Directora Ejecutiva, doctora **MARÍA LILIANA GALLEGO YEPES** el 08 de Febrero de 2019 por medio de comunicación escrita y en forma individual, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos.

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS
4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA
5. PRESENTACIÓN INFORME DEL DIRECTOR Y DE LA JUNTA DIRECTIVA
6. APROBACIÓN INFORME DEL DIRECTOR Y DE LA JUNTA DIRECTIVA
7. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2018 Y PROYECCIÓN 2019
8. PROPUESTA DESTINACIÓN DE EXCEDENTES CORPORATIVOS
9. APROBACIÓN DESTINACIÓN DE EXCEDENTES CORPORATIVOS
10. PRESENTACIÓN INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
11. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2018 Y PROYECCIÓN 2019
12. INFORME DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
13. ELECCIÓN O REELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
14. ELECCIÓN O REELECCIÓN DE REVISOR FISCAL
15. ELECCIÓN O REELECCIÓN COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO
16. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente de Junta Directiva de la Corporación doctor Dr. Jaime Eduardo Echeverri Ch., y la Directora Ejecutiva, doctora María Liliana Gallego Yepes, verificaron el quórum, constatando una asistencia de 26 asociados equivalente al 92.8% de los asociados. Declarándose la Asamblea con capacidad para sesionar y decidir. Se tienen los respectivos poderes de representación, según el caso.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por el Presidente de Junta Directiva de la Corporación Doctor Jaime Eduardo Echeverri Ch., y la Directora Ejecutiva, doctora María Liliana Gallego Yepes.

La Asamblea aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto.

3. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS

Se somete a aprobación la proposición que el Miembro Principal y Presidente de Junta Directiva de la Corporación, doctor Jaime Eduardo Echeverri Ch., sea quien presida la Asamblea General Ordinaria y en calidad de Secretario actúe el Dr. Mauricio Ortega Jaramillo Representante Legal de SUMA LEGAL asesores jurídicos de CREAME Incubadora de Empresas.

La Asamblea aprueba por unanimidad la Elección de Dignatarios.

4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente solicita a la honorable Asamblea dos postulantes para conformar la comisión para aprobación del Acta.

Se postulan voluntariamente los representantes de la Universidad Lasallista y de la Universidad de Medellín

Se somete a aprobación la proposición para revisión y aprobación del Acta.

La Asamblea aprueba por unanimidad la Designación de la Comisión para la Aprobación del Acta.

5. PRESENTACIÓN INFORME DEL DIRECTOR Y DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Directora María Liliana Gallego Yepes, en nombre de **CREAME**, de la Junta Directiva y del Equipo de Trabajo, presenta el Informe de Gestión 2018 y Los hitos a fortalecer durante el 2019, tomados de la Estrategia Corporativa 2018-2022. Se resume:

5.1 INFORME DE GESTIÓN 2018

La Dirección Ejecutiva presentó el informe para la Asamblea 2019, que incluye el Informe de Gestión del 2018 y los hitos de la estrategia 2019. Se concluye:

Durante 2018, CREAME consolidó los modelos de acompañamiento y la plataforma de prestación de servicios, para mantenerse como interface para integrar las políticas públicas y el emprendimiento, generando conexiones entre los aliados, empresarios, emprendedores, el ecosistema y la sociedad en general.

5.1.1 RESULTADOS INDICADORES ESTRATÉGICOS

CREAME durante el 2018, logró un crecimiento del 5% en relación con el año anterior, esto por la articulación con los actores del ecosistema de emprendimiento que conforman la plataforma de operación de proyectos para lograr un acompañamiento en cada una de las fases de las empresas, desde idea hasta escalamiento. Como interface de la política pública y el emprendimiento, CREAME es una entidad rentable y sostenible.

5.1.2 REFERENCIAS

CREAME opera como interfase de la política pública y el emprendimiento, es una Corporación rentable y sostenible.

MISIÓN: Somos una Incubadora y aceleradora de empresas que establece conexiones y genera ambientes propicios y competitivos para la consolidación y fortalecimiento de empresas.

VISIÓN: Para el 2022, seremos la opción del ecosistema de emprendimiento de la región para crear y expandir sus negocios.

DECLARACIÓN DE NUESTRA FUNCIÓN: Somos una plataforma integral, aceleramos el tejido empresarial emergente teniendo como principio la sostenibilidad.

PROPÓSITO. Promover la transformación de la estructura empresarial, a través de la creación y fortalecimiento de empresas económicamente rentables, ambientalmente amigables y socialmente responsables.

BRIF DE LA ESTRATEGIA CORPORATIVA 2018-2022. Como resultado de un trabajo deliberado entre los asociados, la Junta Directiva, la Dirección ejecutiva y su comité primario, el equipo de talento humano de CREAME y una consultoría externa especializada, se tiene una estrategia corporativa que busca a través de tres horizontes, 1. La consolidación de lo existente para los años 2018 y 2019 que es la plataforma de prestación de servicios; 2. El diseño y puesta en marcha de la aceleración especializada en 5 sectores de la economía como son: Base tecnológica, TIC, Ambiental, Agro y salud; así mismo la identificación y puesta en marcha de nuevos mecanismos de financiación como oportunidad de crecimiento y

consolidación para las empresas y el fortalecimiento de cuántica como nuevo negocio, esto para el 2020 y 2021; 3. Así mismo y en la línea de tiempo de la estrategia para el año 2022 tener identificado el desarrollo de empresas del futuro, las empresas que Colombia necesita y con ello la expansión de operación al territorio nacional.

5.1.3 ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

CREAME en el 2018 movilizó recursos para el emprendimiento y la innovación. Positivamente se mejoraron los índices de contratación y se aumentó la contratación con el sector privado.

CREAME durante el 2018:

Recursos movilizados para emprendimiento e Innovación:	\$14.167.968.476
Ingresos para operación Corporativa	\$2.464.029.400
Superávit 2018	\$141.499.381

De los \$14.167.968.476, \$9.240.000.000 fueron operados en el Departamento de Antioquia y los \$4.027.968.476 en otras regiones, teniendo así una operación regional del 65% y nacional del 35%.

Estos recursos además tienen procedencia con la siguiente estructura:

Sector Público 70%
Sector Privado 27%
Organización Internacional 3%

5.1.4 PLATAFORMA DE INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se operaron 45 proyectos en un escenario de actuación y un esquema que cubre acompañamiento a ideas, empresas y niveles corporativos, transversalmente ubicados en niveles tradicionales y acumulación media atendidos por la unidad de Desarrollo Productivo y Empresarial y de Alto Impacto a través de Nuevos Negocios hoy Cuántica.

CREAME a través de la plataforma integral de prestación de servicios operó estos 45 proyectos para clientes gubernamentales y del sector privado. Estos proyectos obedecen a una gestión comercial y de presentación de licitaciones a través de la oficina de formulación, con un 49% de efectividad dado que se presentaron 81 licitaciones y fueron adjudicadas 40.

Se hace un recorrido por cada uno de ellos y se obtiene un consolidado que arroja los siguientes resultados que apuntan directamente al acompañamiento en emprendimiento e innovación y unos indicadores de impacto con los que se generaron empleos que aportan al desarrollo económico de la región.

CREAME durante el 2018:

Sensibilizó	40.608 Personas
Convocó	24 Convocatorias
Inscribió	1.268 Ideas
Inscribió	1.266 Empresas
Capacitó	13.601 Personas
Seleccionó	149 Ideas
Seleccionó	107 Empresas
Pre-incubó	140 Ideas
Incubó	107 Empresas
Aceleró	29 Empresas
Escaló	8 Empresas

Esta operación generó 2.150 empleos dignos.

Todo esto fue posible gracias a clientes recurrentes como La Alcaldía de Medellín, la Gobernación de Antioquia, el Municipio de Envigado, Equión, el Ministerio de las TIC, Colciencias, la Cámara de Comercio del Aburrá Sur, Innpulsa, Ruta N, El Área Metropolitana, Protección, Grupo Réditos, entre otros.

Como cumplimiento de la MEGA, durante el 2018, toda empresa acelerada por CREAME, incrementó sus ventas, su margen de utilidades y accedió a mecanismos de financiación:

Incremento en ventas del 31%

Incremento en margen de utilidades del 15%

Porcentaje de financiación obtenida Vs la requerida del 60%

Estos indicadores permitieron a las 29 empresas aceleradas consolidar sus modelos de negocios y contar con crecimiento exponencial representativo, que se traduce en satisfacción de nuestro foco principal.

5.1.5 CONSOLIDACIÓN CORPORATIVA

5.1.5.1 MODELOS PROPIOS DE ACOMPAÑAMIENTO

CREAME concentró sus esfuerzos en la actualización de los modelos de acompañamiento, los cuales fueron registrados como propiedad intelectual, esto como punto diferenciador.

También se mantuvo activo el evento de ciudad Net.Me que tiene como objetivo principal realizar jornadas de Networking para facilitar el relacionamiento y la integración de los emprendedores y empresarios con el ecosistema.

5.1.5.2 CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS INTERNOS

MECANISMOS DE CONTROL. Se mantiene activo marcha el Código de Buen Gobierno Corporativo, diseñado e implementado con el apoyo de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el comité realizó las reuniones ordinarias y atendió lo establecido en dicho código.

PMI. Se consolidó el área de gestión de proyectos, bajo los lineamientos de metodología PMI, esta área garantiza la correcta operación financiera de los proyectos.

COMITÉ DE OPERACIONES. Se diseñó y puso en marcha el comité de operaciones que busca garantizar la trazabilidad y controles de la operación técnica de los proyectos.

SELLO SOCIAL. Se mantuvo la certificación del Sello Social de Fenalco Solidario incrementando el porcentaje de calificación para un resultado del 99%.

SG-SST. En lo relacionado con el SG-SST, se obtuvo una calificación del 98%.

CERTIFICACIÓN CALIDAD ISO 9001:2015. Se logró obtener la certificación de calidad de los procesos misionales de acompañamiento empresarial, teniendo como premisa el diseño de modelos y todos los procesos de soporte administrativo y de gestión transversales a toda la organización.

RECONOCIMIENTO DE COLCIENCIAS. Se destaca el haber obtenido el reconocimiento de Colciencias a CREAME como actor de ciencia y tecnología, este es el resultado de un trabajo de investigación detallado a la Corporación; el reto para CREAME de mantener el reconocimiento y lograr los beneficios de que él se derivan como oportunidades para la comunidad empresarial. Actualmente CREAME es la primera y única Incubadora de Empresas que cuenta con este reconocimiento.

GESTIÓN HUMANA. La unidad de gestión humana, fortaleció sus procesos a través del Programa de Bienestar Laboral, realizando actividades de capacitación, recreación, talleres de manualidades, programa de desarrollo del bienestar físico y mental y la celebración de fechas especiales, obteniendo excelentes resultados y manteniendo un clima laboral adecuado.

5.1.5.3 POSICIONAMIENTO

Para mantener un alto posicionamiento Corporativo, se diseñaron y pusieron en marcha estrategias de comunicación digital market y se fortaleció el relacionamiento con los medios de comunicación logrando un posicionamiento corporativo importante, a través de publicaciones con un valor en free press de \$2.385 Millones de pesos.

5.2 HITOS A REALIZAR DURANTE DEL 2019 TOMADOS DE LA ESTRATEGIA CORPORATIVA 2018-2022

La Dirección Ejecutiva presentó, los hitos a cumplir durante el 2019, extraídos de la estrategia Corporativa 2018-2022.

Se concluye:

De acuerdo con la declaración de la función de CREAME: “Somos una plataforma integral, aceleramos el tejido empresarial emergente, teniendo como principio la sostenibilidad” y con el propósito de promover la transformación de la estructura

empresarial, siendo ambientalmente amigables, socialmente responsables y económicamente rentables, se definió como **MEGA**. *Toda empresa acelerada por CREAME multiplica su tamaño, INDICADORES: A través de incrementar sus ventas, mejora su eficiencia incrementando el margen de utilidades y activa su apalancamiento a través de la financiación obtenida vs la requerida.*

5.2.1 PLATAFORMA DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS

Se busca consolidar la plataforma de gestión de proyectos para ser más eficientes y garantizar el 50% de la sostenibilidad institucional.

5.2.2 ACELERACIÓN ESPECIALIZADA

El objetivo es consolidar los modelos de aceleración empresarial especializada que cuenten con profundización en acompañamiento técnico y su propia estructura de financiación que permita monetizarlos, esperando que, en el 2022, las líneas de Aceleración Especializada aporten el 25% a la sostenibilidad institucional.

Con el modelo de Aceleración especializada, se busca contar con aliados estratégicos claves para el desarrollo de los programas en cuatro sectores: Base tecnológica, Agronegocios, Ambiental y TIC, en donde CREAME brinde todo el modelo de intervención - proceso de acompañamiento empresarial y un aliado aporta el conocimiento técnico y la financiación.

5.2.3 NUEVOS NEGOCIOS – CUÁNTICA

Nuevos Negocios. Se continuará con la identificación de programas que puedan generar nuevas líneas de operación para CREAME y pivotarlos. Para lo cual se necesita realizar el diseño metodológico del programa, conseguir los aliados estratégicos, realizar el pivoteo de la metodología y desarrollar el Programa.

Cuántica. Para el 2022, se logrará la escalabilidad de Cuántica a través de negocios enfocados a la atención del sector privado. Se presentó portafolio de servicios.

6. APROBACIÓN DEL INFORME DEL DIRECTOR Y DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Asamblea aprueba por unanimidad el Informe presentado por la Directora de CREAME, doctora María Liliana Gallego que contiene el Informe de Gestión 2018 y los hitos a ejecutar durante el 2019 tomados de la Estrategia Corporativa 2018 – 2022.

7. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2018 Y PRESUPUESTO 2019

Se procede con la Presentación de los Estados Financieros del Ejercicio 2018 y el Presupuesto 2019. Dichos estados financieros del ejercicio 2018 y el Presupuesto 2019, estuvieron a disposición de todos los asociados en las instalaciones de la Corporación desde el 8 de febrero 2019, adicionalmente fueron entregados al inicio de la reunión.

7.1 ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018 BAJO NIIF

Estos estados financieros fueron entregados previamente, presentados detalladamente, no se prestaron solicitudes de aclaraciones, se resume:

Estado de Situación Financiera. Con respecto al Estado de Situación Financiera CREAME a diciembre 31 de 2018, tiene un Activo de \$5.139.339.000, unos pasivos de \$1.938.138.000.

Estado de Resultados Integral. Con un excedente bruto en operaciones de \$863.732.000, para un excedente total del periodo de \$141.499.381.

7.2 PRESUPUESTO 2019

Con respecto al Presupuesto 2019, se presentó con las siguientes premisas:

- Crecimiento contratación del 8% de acuerdo con el análisis de crecimiento cuántico
- Incremento Salarial del 6%
- Continuar con los profesionales para el SGSST, Programa de Gestión Documental, Programa de Responsabilidad Social Empresarial, Sistema de Calidad y Reconocimiento de Colciencias.

Todos los ingresos y costos dependen en un 100% de la gestión administrativa del día a día. El presupuesto está dividido en rubro de ingresos margen de contribución para CREAME generados por la Plataforma de Prestación de Servicios, Aceleración y Cuántica. En las estimaciones de ingresos, la operación se mantiene.

El segundo rubro es los egresos, está conformado por los salarios, honorarios de personal, consultoría, servicios públicos y los gastos operacionales.

Los valores proyectados para el presupuesto 2019 son:

Ingresos margen de contribución:	\$2.616.168.518
Egresos operacionales:	\$2.376.651.833
Superávit:	\$239.516.685

8. PROPUESTA DESTINACIÓN DE EXCEDENTES CORPORATIVOS

Se solicita aprobación de la Asamblea para que los \$141.499.381 de excedentes corporativos del 2018, sean invertidos para fortalecer las actividades principales de la Corporación como son el emprendimiento y la innovación a través de programas de ciencia, tecnología e innovación, en busca del fortalecimiento de los modelos de acompañamiento, que benefician a las empresas intervenidas y a sus emprendedores.

“Actividad específica”

CRM Para Gestión empresarial	\$18.000.000
Ajustes para modelos de intervención	\$19.000.000
Software para Market Construction	\$40.800.000
Profesional para investigación	\$63.699.381
Total	\$141.499.381

El Presidente de Asamblea, abre espacio para preguntas o solicitud de aclaraciones:

No se presentan preguntas, aclaraciones o solicitudes.

9. APROBACIÓN DESTINACION EXCEDENTES CORPORATIVOS

Se somete a consideración de la Asamblea la aprobación de la destinación de excedentes.

La Asamblea aprueba por unanimidad la destinación de excedentes del año 2018.

10. PRESENTACIÓN INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

El Presidente de Asamblea sede la palabra a la Dirección Ejecutiva, quien expresa que la Corporación cumple y se encuentra a paz y salvo con aspectos administrativos como:

Señores Asamblea General de corporados. CORPORACIÓN INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE ANTIOQUIA, que en adelante la nombraré CREAME. Informe sobre los estados financieros separados.

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la Entidad CREAME que comprenden el estado de situación financiera separados a 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados integral separado, el estado de cambios en el patrimonio neto separado y el estado de flujos de efectivo separado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados a 31 de diciembre de 2018 fueron preparados con el nuevo marco normativo contenido en el Decreto 2420 de 2015 anexo N°2 y sus modificatorios a diciembre 31 de 2017.

OPINIÓN. En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera separada de la Entidad CREAME a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios a diciembre 31 de 2017, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

FUNDAMENTOS DE OPINIÓN. He llevado acabo la auditoría de conformidad con las Normas Internaciones de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del revisor fiscal de la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de la ética que son aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

OTRAS CUESTIONES. Los estados financieros de CREAME, al 31 de diciembre de 2017, que hacen parte de los estados financieros del año 2018 comparativamente de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales exprese mi opinión sin salvedades.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS. La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios a diciembre 31 de 2017, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección o desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los Estados financieros, la Administración es responsable de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa con enfoque realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL. Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de si los Estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error y expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N°4 del Decreto 2420 de 2015 y las modificaciones a diciembre 31 de 2017, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Internacionales de Contratos de Aseguramiento (ISAE). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados financieros.

Como parte de la auditoría bajo NIA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. Como revisor fiscal también desarrollo las siguientes actividades:

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados y las revelaciones.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión como Revisor Fiscal sin salvedades.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS. Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento del anexo N°4 del Decreto 2420 de 2015 y modificado por el Decreto 2496 de 2015 y sus actualizaciones a diciembre 31 de 2017, para realizar mi evaluación.

La Administración es responsable de cumplir con ciertas obligaciones, mi trabajo se realizó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios e información:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad.
- Estatutos de la Entidad.
- Actas de asamblea y de junta directiva.
- Otra documentación relevante.

El control interno de la Entidad es un proceso efectuado por la administración y otro personal designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios a diciembre 31 de 2017, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYME. El control interno de la Entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

(1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.

(2) proveen razonable seguridad que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros separados de acuerdo con los nuevos marcos normativos de información contable y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los encargados del gobierno corporativo.

(3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas y uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados

financieros separados. La entidad tiene sus controles, aunque no tiene personal directamente cumpliendo dicha función.

Respecto al cumplimiento de llevar los libros de actas y registros contables, según la técnica contable y legal, desarrollar las actividades conforme a los Estatutos y los lineamientos de la asamblea y la junta directiva y el cumplimiento con la seguridad social, no estoy enterado de la inobservancia de dichos aspectos.

El informe de gestión guarda la debida concordancia con las cifras incorporadas en los estados financieros individuales.

No se presentan más preguntas o solicitudes.

Se somete a consideración de la Asamblea la aprobación del informe del Revisor Fiscal.

La Asamblea aprueba por unanimidad el informe y dictamen del Revisor Fiscal.

11. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2018 Y PRESUPUESTO 2019

Se somete a consideración de la Asamblea la aprobación a los Estados Financieros del 2018 y el Presupuesto 2019. Presentados anteriormente.

Se adjunta Estados Financieros y Presupuesto.

La Asamblea aprueba por unanimidad los Estados Financieros del Ejercicio 2018 y el Presupuesto 2019.

12. INFORME DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El Comité de Gobierno Corporativo, conformado por la ANDI, Proantioquia, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, y SUMA Legal, fue representado por el Presidente del Comité de Gobierno Corporativo quien presentó el informe de la gestión del 2018.

Se concluye:

Durante el 2018, el comité realizó las actividades propias del comité, se destacan los siguientes logros en su gestión:

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO. Diseño, sometió a aprobación y puso en marcha el reglamento de comité de gobierno corporativo.

REGALMENTO DE JUNTA DIRECTIVA. Ejecutó el reglamento de Junta Directiva, de acuerdo con todos sus lineamientos, garantizando su correcta operación.

REVISORÍA FISCAL. Monitoreó las responsabilidades de la Revisoría Fiscal, además de recibir de manera privada informe relacionado con la operación financiera de la Corporación, dando así tranquilidad a los asociados de las buenas practicas que tiene la Corporación.

MANUAL ANTICORRUPCIÓN. Diseño y puso en marcha el manual anticorrupción, código de ética y política de manejo de conflicto de intereses.

La Junta Directiva resalta el trabajo juicioso que realiza el comité de Gobierno Corporativo y expresa sus agradecimientos por el valioso y serio aporte a Corporación.

No se presentan preguntas.

13. ELECCIÓN O REELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

El Presidente de Asamblea, Doctor Jaime Eduardo Echeverri Ch. informa a la Asamblea la composición de la Junta Directiva en el período 2017 - 2019. (Actual).

- Tres (3) miembros designados por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
- Un (1) miembro Institucional Adherente, en cabeza del Director del SENA o su delegado.
- Un (1) miembro designado por la ANDI
- Un (1) miembro elegido por los representantes de las Universidades en cabeza de la **UNIVERSIDAD EAFIT** como Miembro Principal y La **UNIVERSIDAD de ANTIOQUIA** como Miembro Suplente.
- Un (1) miembro de la Empresa Privada, de una entidad de carácter mixto, gubernamental, o sin ánimo de lucro. representado por **CEMENTOS ARGOS** como Miembro Principal y **ANDERCOL** como miembro suplente.

Se procede con la elección de miembros de Junta Directiva para el periodo 2019-2021.

Se propone para el puesto de la Empresa Privada, de una entidad de carácter mixto, gubernamental, o sin ánimo de lucro representado ratificar la composición actual.

Como Miembro Principal Cementos ARGOS como miembro suplente ANDERCOL

Se somete a aprobación de la Asamblea la composición de la Junta Directiva para el período 2019 – 2021, con respecto a la empresa privada, de una entidad de carácter mixto, gubernamental.

La Asamblea aprueba por unanimidad el nombramiento Cementos ARGOS como miembro Principal suplente ANDERCOL.

Seguidamente, se procede con la elección del Representante de las Universidades, para el periodo 2019 – 2021.

Se propone ratificar la composición actual.

Como Miembro Principal Universidad EAFIT como miembro suplente la UNIOVERSIDAD de ANTIOQUIA.

Se somete a aprobación de la Asamblea la composición de la Junta Directiva para el período 2019 – 2021, con respecto a las Universidades.

La Asamblea aprueba por unanimidad el nombramiento Como Miembro Principal a la Universidad EAFIT y como miembro suplente la UNIVERSIDAD de ANTIOQUIA.

De conformidad con las elecciones propuestas, la composición de la Junta directiva para el periodo 2019 – 2021, es la siguiente:

- ***Tres (3) miembros designados por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.***
- ***Un (1) miembro Institucional Adherente, en cabeza del Director del SENA o su delegado.***
- ***Un (1) miembro designado por la ANDI***
- ***Un (1) miembro elegido por los representantes de las universidades en cabeza la Universidad EAFIT como Miembro Principal y La Universidad de Antioquia como Miembro Suplente.***
- ***Un (1) miembro de la Empresa Privada, de una entidad de carácter mixto, gubernamental, o sin ánimo de lucro representado por Cementos Argos como Miembro Principal y Andercol como miembro suplente.***

Se procede a dar continuidad al siguiente punto del Orden del Día.

14. ELECCIÓN O REEELCCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL, SUPLENTE Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS

Al respecto, la Junta Directiva recomienda ratificar en el cargo de Revisor Fiscal Principal, al Señor Jesús Alcides Rodríguez Mesa, y al Señor Cesar Augusto Carmona Diaz como Revisor Fiscal Suplente, para el periodo 2019-2021.

En lo que respecta a la asignación de honorarios, se propone para el 2019-2021 unos honorarios mensuales equivalentes a TRES SMLV.

Se somete a aprobación la ratificación del nombramiento del Revisor Fiscal Principal y del Revisor Fiscal Suplente y la asignación de honorarios propuesta.

Sometida a consideración de la Asamblea, se aprueba por unanimidad la ratificación en el cargo de Revisor Fiscal Principal, al Señor Jesús Alcides Rodríguez Mesa, y al Señor Cesar Augusto Carmona Diaz como Revisor Fiscal Suplente, para el periodo 2019-2021. Así mismo se aprueba la vigencia de los honorarios mensuales para el periodo 2019 – 2021 equivalentes a TRES SMMLV.

15. ELECCIÓN O REELECCIÓN DE COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

El comité de Gobierno Corporativo, se dispone a disposición para continuar ejerciendo su labor durante el siguiente periodo.

Se somete a aprobación la ratificación del nombramiento de los integrantes del comité de gobierno Corporativo: 1 Miembro de la ANDI, 1 Miembro de Proantioquia, 1 Miembro de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y SUMA Legal como Secretaría General.

Sometida a consideración de la Asamblea, se aprueba por unanimidad la ratificación aprobación la ratificación del nombramiento de los integrantes del comité de gobierno Corporativo: 1 Miembro de la ANDI, 1 Miembro de Proantioquia, 1 Miembro de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y SUMA Legal como Secretaría General, para le periodo 2019 – 2021.

Se aclara que las anteriores elecciones y/o ratificaciones se han realizado de acuerdo con los estatutos de la Corporación, que indican para elecciones de Junta Directiva, Revisoría Fiscal Principal y Suplente y el comité de Gobierno Corporativo; que al vencimiento de cada periodo (2 años), corresponde realizar elección con la posibilidad ser reelegidos hasta por 2 periodos, es decir máximo 6 años. Para el caso anterior sería el segundo periodo es decir 4 años.

16. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Dirección Ejecutiva y el Presidente de Asamblea, agradecen la presencia a los Asociados, a la Junta Directiva que los representa y al equipo de trabajo de **CREAME**, la excelente labor realizada durante el 2018, y manifiestan su respeto y admiración por la dedicación, lo que ha permitido cumplir siempre con las metas trazadas.

Igualmente los asociados manifiestan unas felicitaciones a la Dirección Ejecutiva y al equipo de trabajo de CREAME por los excelentes resultados obtenidos durante el 2018.

Siendo las 6:49 p.m. se da por terminada la Asamblea y se levanta la sesión.



JAIME ECHEVERRI CH.
Presidente de Asamblea
Presidente de la Junta Directiva CREAME



MAURICIO ORTEGA JARAMILLO
Secretaría de Asamblea
Secretaría de Junta Directiva
SUMA LEGAL Asesores Jurídicos

COMISIÓN PARA REVISIÓN, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA

DIANA MARCELA CETINA MEDINA
Universidad Medellín

JUAN CARLOS VÉLEZ ÁLVAREZ
Corporación Universitaria Lasallista

ELABORÓ:

Preliminar

MARTHA CECILIA CERÓN RIVAS
Gerente Administrativa y de Gestión
CREAME

Definitivo

SUMA LEGAL
Secretaria de Asamblea

REVISIONES INTERNAS:

Revisión 1.

Wilmar Palacio Betancur
Control Interno

Revisión 2

Eliana Bedoya Escobar
Auxiliar Administrativa

Revisión 3

Alcides Rodríguez Guerra

Revisión 4

Marcela Flórez – SUMA LEGAL

Aprobó:

SUMA LEGAL Secretaría General CREAME